

BUIN, 05 AGO 2025

**DECRETO TC. N° 269 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 110, de fecha 27 de marzo de 2024, se adjudica la Licitación Pública denominada "Servicio de Radio Trunking-Digital para la I. Municipalidad de Buin, Segundo Llamado" al oferente **Mobilink S.A.**

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 183, de fecha 23 de mayo de 2024, se designa a los funcionarios Héctor Beneventti González y Armin Morales Rebolledo, para cumplir labores de Inspección Técnica correspondiente a "Servicio de Radio Trunking-Digital para la I. Municipalidad de Buin, Segundo Llamado", ejecutado por el Oferente Mobilink S.A.

5.- El Memorándum N° 153, de fecha 31 de julio de 2025, donde el Sr. Alcalde (S), solicita a la Secretaría Municipal decretar Inspector Técnico Titular y Subrogante del contrato "Servicio de Radio Trunking-Digital para la I. Municipalidad de Buin, Segundo Llamado".

### DECRETO.

1.- Deja sin efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 183 de fecha 23 de mayo de 2024, que Designa a los funcionarios Héctor Beneventti González y Armin Morales Rebolledo, para cumplir labores de Inspección Técnica correspondiente a "Servicio de Radio Trunking-Digital para la I. Municipalidad de Buin, Segundo Llamado", ejecutado por el Oferente Mobilink S.A.

2.- Designa a los funcionarios municipales Héctor Beneventti González, como Inspector Técnico de Servicio y a Jorge Sánchez Guajardo como Inspector Técnico de Servicio Suplente del contrato "Servicio de Radio Trunking-Digital para la I. Municipalidad de Buin, Segundo Llamado", adjudicado al oferente **Mobilink S.A.**

3.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por el correcto desarrollo del servicio y, en general, por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S). MSS. VMA  
*DISTRIBUCIÓN:*

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde